



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022

**Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC:0061355/2019

---

VISTO

La solicitud de ampliación de licencia sin goce de haberes de la Profesora Dra. Laura María Victoria Manoiloff desde el 01.02.22 y hasta el 31.07.22; y

CONSIDERANDO

Que dicha licencia fue otorgada por RD 78/20, 522/20 y 87/21.

Que el Área Personal y Sueldo informa que el motivo que diera origen a la licencia subsiste (unidad familiar) al cual se le agrega la imposibilidad de regresar debido a la pandemia por lo que se sugiere ampliar la licencia por el término solicitado.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA  
Ad Referendum del HCD  
R E S U E L V E

Artículo 1º: Prorrogar la licencia sin goce de haberes otorgada por RD 78/20, 522/20 y 87/21 a la Profesora Dra. Laura María Victoria Manoiloff (Legajo 42468) en su cargo por concurso de Profesora Asistente semidedicación en la Cátedra A de Sistemas Psicológicos Contemporáneos, desde el 01.02.22 y hasta el 31.07.22, encuadrándose la misma en el art. 49 licencias extraordinarias apartado II inciso c) Unidad familiar del CCT Docentes (RHCS 1222/14).

Artículo 2º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.